

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 28 AGO 2012

VISTO: la Convocatoria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR a una Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador el día 19 de agosto de 2012;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador el día 18 de agosto de 2012, arribando a la República el día 20 de agosto de 2012;-----

III) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador de U\$S 192,00.- (dólares estadounidenses ciento noventa y dos), corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 269.00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y nueve);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes, a la ciudad de Guayaquil, República de

Ecuador, a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, del 18 al 19 de agosto de 2012.-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes, por dos (2) días, 18 y 19 de agosto de 2012, a la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador, por un importe de U\$S 269.00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y nueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

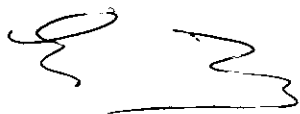
3º.- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Guayaquil-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.---

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República